



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

22 de septiembre de 1921

Núm. 38

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 21 de septiembre

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Enrique Maynés.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Guarro, Gabarró, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 15 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado, excepto el número 6 de la relación de los asuntos de la Comisión de Ensanche que queda sobre la mesa.)

Otro, de la misma, sometiendo a la aprobación del Consistorio el decreto siguiente que, con fecha 14 del actual, ha tenido a bien expedir: Para hacer pago a la Hacienda de los derechos reales devengados por el acta de entrega a don Juan Forn como heredero de las hermanas doña Carlota y D.^a Rosalía Cremadells, el importe de la cesión y venta al Municipio de la mitad indivisa de una finca, sita en terrenos viales de la calle del Marqués del Duero, que les fué expropiada en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 24 de mayo de 1897; siendo perenterio el plazo para satisfacer los referidos derechos que importan la cantidad de 64'93 pesetas, sin incurrir en multa, y la de 25 pesetas que exige la Abogacía del Estado en concepto de exceso de timbre, sin perjuicio de que se proceda a formular el correspondiente recurso contra dicha exacción, suman-

do ambas cantidades el importe total de 89'93 pesetas; procédase por la Contaduría Municipal a expedir con toda urgencia un libramiento, de importe la antedicha suma, a nombre del escribiente de la Sección de Ensanche D. José Bis Closas, para que haga pago con ella de los conceptos referidos, dándose oportunamente cuenta de este decreto a la Corporación Municipal a los efectos procedentes. (Aprobado.)

Telegrama del Presidente de la Diputación de Tarragona dirigido al Excmo. Sr. Alcalde como presidente de la Corporación municipal, que dice así: «Enterado prensa acuerdo esa Corporación de su digna Presidencia destinar 5,000 pesetas pueblos damnificados últimas inundaciones, cumples significarle el agradecimiento de esta Comisión ejecutiva, rogándole la transmita a sus compañeros de Consistorio. — Anselmo Guasch, Presidente Diputación.» (Enterado.)

Oficio de la Alcaldía comunicando haber acordado la remoción del Alcalde 2.^o del barrio de Montaña del distrito VI, D. Aquilino Sebastián, y nombrando para substituirle a D. Virgilio Llarqués Vila. (Enterado.)

Otro, de la Secretaría, elevando al Consistorio para su aprobación el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de julio último. (Aprobado.)

Carta del General Presidente de la Junta receptora de donativos para el Ejército de operaciones de Melilla, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, manifestando que se han recibido en aquella Junta treinta cajas de tabaco con un peso de 1,200 kgs., producto de la colecta de tabaco verificada en esa ciudad con destino a los soldados de nuestro Ejército de operaciones, y dando, en nombre de éstos, al vecindario de Barcelona, y de un modo especial a su Alcalde, las más sinceras gracias por tan patriótico donativo. (Enterado.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Oficio del señor Presidente del Círculo del Liceo interesando sean facilitadas plantas y arbutos para adornar las entradas de la Plaza de Toros Monumental el próximo domingo, y además una escala Porta los días 24, 25 y 26 del corriente. (Aprobado.)

B. L. M. del Presidente del Círculo del Liceo dirigido al Excmo. Sr. Alcalde remitiéndole un palco para la corrida de toros que, a beneficio de nuestro Ejército de Africa, organiza el referido Círculo del Liceo, y significándole que espera que, dado el fin patriótico y benéfico que se patrocina, la honrará con su asistencia. (Aprobado, así como el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar la cantidad de 1,000 pesetas, que es la que se acuerda destinar a la adquisición de dicho palco.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen del Tribunal para la provisión, por concurso, de una plaza de facultativo técnico de la Sección de Análisis Químico del Laboratorio de esta Excm. Corporación municipal, dotada en Presupuesto con el haber anual de 4,500 pesetas, designando para dicho cargo a D. Justo Caballero Fernández.

Otro, disponiendo que, a la contrata relativa a la construcción del edificio destinado al grupo escolar Pere Vila, se adicione las obras de construcción de los nuevos almacenes de Ensanche en el solar que fué carretera de Mataró, bajo el Presupuesto de 90,000 pesetas.

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que, bajo el presupuesto de 720 pesetas, se encarga a D. Ramón Escobari el suministro de treientos mangos de encina para picos y treientos de la misma madera para azadones, debiendo proceder, precisamente, de rama de árbol, con destino a las herramientas que usan los operarios de la Brigada de la División de Servicios viales dedicados al arreglo de firmes.

Otro, de la misma Comisión de Ensanche, poniendo a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas a fin de que, por la División de Servicios viales, se inviertan en la adquisición de carbón con destino al funcionamiento de las máquinas apisonadoras de Ensanche y al propio tiempo para el funcionamiento del taller de herrería.

Otro, de la Comisión de Abastos, disponiendo sea devuelta a D. Antonio Rius Martínez la cantidad de 300 pesetas que satisfizo para ocupar el puesto núm. 22 del Mercado central de frutas y verduras (Borne), ya que no utilizó ni una sola vez el puesto en virtud de habersele estropeado por completo las mercancías con que contaba para ejercer su industria, y, en su consecuencia, queda anulada la concesión del mentado puesto de venta.

Dictamen para que se abone a la comadrona supernumeraria del Cuerpo Municipal D.^a Pascuala Pastor el sueldo de numeraria a partir de 27 de noviembre del año pasado, hasta que otra cosa se disponga, por tener encomendadas las tareas de la numeraria Sra. Lluellas desde que por virtud de expediente se la suspendió de empleo y sueldo y fué destituida de su cargo.

Otro, relevando a la comadrona municipal D.^a María Rigol de las funciones que tiene encomendadas por medio de un concurso en el Instituto de Maternología, reintegrándose a la Beneficencia Municipal para desempeñar las funciones propias del Cuerpo, conservando el número que en el escalafón de las de su clase le corresponde.

Otro, aprobando la inversión de la cantidad de 5,156'15 pesetas que presenta justificada la Dirección del Instituto Municipal de Higiene; y al propio tiempo acordando la entrega de la cantidad de 2,000 pesetas para que pueda seguir atendiendo al pago de gastos urgentes y necesarios.

Otro, por el que se accede a la petición del facultativo municipal D. Francisco Carreras de concederle el permiso necesario y la representación, a fin de que pueda asistir, por su cuenta, a unas conferencias sobre Ginecología que se han de dar dentro de poco en París.

Tres, por los que se accede a la permuta de sus respectivos cargos que solicitan D. Jaime Clausell Fontanillas, guardia urbano, con D. Bartolomé Ferrer Morell, agente de la Administración de Arbitrios Indirectos; D. Juan Salvador Sepelli, guardia municipal, con D. José Martí Mauri, agente de la Administración de Arbitrios Indirectos; D. Andrés Grau Miquel, mozo del Museo Martorell, con D. Mariano Bel Masip, agente de Arbitrios; D. Félix Benedet Lallana, guardia municipal de la Sección armada, con D. Pedro Comás Serra, de la Sección desarmada, y D. Enrique Navarro Maestre, de la Sección armada, con D. Anacleto Marcos Bobeda, de la desarmada, nombrándose a cada uno de ellos para el cargo a que se refiere la permuta con el haber correspondiente.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de don Francisco Sugañes (veterinario), de importe pesetas 1,175, por los servicios prestados a los caballos de la guardia municipal durante el segundo trimestre del corriente año.

Otro, por el que se acuerda la inscripción en el Padrón de habitantes de D. Lázaro Fernández Mateos, de estado viudo, con domicilio en la calle de San Beltrán, núm. 7, piso 1.^o, puerta 1.^a.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se desestima la instancia de D.^a Josefa Rius reclamando contra el cargo que se le exige en concepto de arbitrio por reno-

vación sin permiso de la tela de un toldo y cambio de cornisa, en extensión de 12 metros, en su establecimiento de la calle del Marqués del Duero, núm. 98.

Otro, desestimando la instancia de la sociedad Beristain y C.^a reclamando contra el cargo que se le exige en concepto de arbitrio municipal por colocación sin permiso de un puente volante para el repintado de la fachada de la casa núm. 12 de la Rambla de San José.

Otro, por el que se anula el cargo hecho a don Eugenio Rayson, con talón núm. 68,383 (E. y O. de 1921-22), por la colocación de un puente volante con motivo de obras en su casa del Paseo de San Juan, núm. 39, esquina a la calle de la Diputación, núm. 355, por haber sido pagados los correspondientes derechos juntamente con los del permiso para las obras.

Otro, desestimando la instancia de D. José Torras y Nasplesa reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración, con talón número 10,308 (E. y O. de 1921-22), por pintado de un rótulo sin permiso en la fachada de la casa número 17 de la calle del Comercio.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Julio Hernández reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración, con talón número 10,417 (E. y O. de 1921-22), por la colocación sin permiso de un rótulo y dos escaparates en la fachada de la casa núm. 20 de la calle de San Pablo.

Otro, desestimando la instancia de D. Sebastián Serra reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración, con talón núm. 10,258 (E. y O. de 1921-22), por haber colocado sin permiso un puente volante y reparado unas puertas de la casa núm. 75 de la calle del Rech.

Otro, por el que se acuerda desestimar la instancia de D. Wenceslao Buxeda, en nombre de D. Francisco Murriá, reclamando contra el arbitrio que se le exige por exhibición de muestras en el exterior de la tienda de la casa núm. 62 de la calle de Balmes.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Luis Darroqui reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración por tener tres rótulos y un foco sin permiso en la casa núm. 48 de la calle de Aribau.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Pedro Homet reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración, con talón número 10,325 (E. y O. de 1921-22), por la reparación sin permiso de un rótulo en la fachada de la casa núm. 48 de la calle de Pelayo.

Otro, desestimando la instancia de la casa industrial Alejandro Damians reclamando contra el pago del arbitrio municipal que se le exige por unos escaparates que en su mitad sobresalen de la línea de fachada en la calle de Pelayo, núm. 54.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Juan Antonio Güell, en representación de la sociedad Urbanizadora Barcelonesa, se acuerda que, por cuanto fueron aportados a ésta

los terrenos en que está emplazado el fielato de Sarriá, según la escritura de constitución de la misma sociedad, autorizada por el notario D. José Torelló en 14 de abril de 1920, sean pagados a la propia sociedad los alquileres vencidos y no pagados todavía o que estén pendientes de pago de fecha posterior a la de la mencionada escritura y los que sigan venciendo en lo sucesivo hasta la terminación del contrato.

Otro, por el que, en virtud de haber desistido la sociedad Fábrica Española de Máquinas Útiles, de la instalación de un motor en la calle de la Sagrera, núm. 173, para lo que había pedido permiso, se acuerda anular el talón de cargo número 3,880 (Instalaciones de 1920-21), extendido por la totalidad de los derechos, y que se formalice otro equivalente al 15 por 100.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Teodoro Peñasco, se fija en 350 pesetas el trimestre, a contar desde 1.º de junio último, el arbitrio que ha de satisfacerse por la cerca de precaución de obras en la calle del Consejo de Ciento, núm. 351, en relación con las dimensiones de aquélla que son 2'50 metros de salida por 5 metros de altura.

Otro, por el que, en virtud de la instancia presentada por D. Jaime Canet reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración por la colocación de un rótulo de tela, antes de haber solicitado permiso para ello, en la tienda de la casa núm. 25 de la calle de la Tapinería, se anula el talón núm. 52,242 (E. y O. de 1920-21), de importe 60 ptas., y que se formalice otro de 30 pesetas que debe satisfacer en cuanto el resto del primitivo cargo derivado de la denuncia, o sea de otras 30 pesetas, lo pagó en 26 de marzo último con talón núm. 56,150 (E. y O. de 1920-21).

Otro, por el que se desestima la instancia de don José del Pulgar, en nombre de La Constructora Obrera, reclamando contra el arbitrio que se ha impuesto por ocupación de vía pública con cerca de precaución de obras de la casa núm. 253 de la calle de Cerdeña, que alega corresponde a Casas Baratas, en cuanto el arbitrio objeto de la reclamación no recae sobre la construcción del edificio ni sobre los materiales en ella invertidos, sino que se refiere a una ocupación de vía pública.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. Salvador Rico, se rectifica el cargo hecho en 1920 al interesado por el arbitrio de apertura de establecimientos con relación al que ha instalado en la plaza de Urquinaona, núm. 3, procedente de la de Alvarez, núm. 8, por el que pagó el arbitrio en 1912, anulándose, en consecuencia, el talón núm. 55,511 de 1920, de 80 pesetas, formulándose otro, de 60 pesetas, que es la diferencia entre lo pagado por el anterior establecimiento y lo que le corresponde satisfacer por el actual.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 580 pesetas, presentada por los señores Pastells y Segura, por el suministro de seiscientos escudos metálicos plateados para insignias del personal de vigilancia de arbitrios indirectos:

Otro, para que sea cancelada la fianza de 5,000 pesetas que tiene constituida en la Caja Municipal D. Eudaldo Soler Janer, en su calidad de gerente de la Compañía Mercantil Hispano Americana, S. A., en garantía de la concesión que tuvo del arbitrio municipal sobre anuncios; 2.º Que se anuncie la cancelación de la fianza en el *Boletín Oficial* de la provincia, consignándose que, si en el término de diez días, a contar desde el de la publicación del anuncio, no se formula reclamación alguna, será entregado su importe a la parte interesada, y en nombre y representación de ésta a D. José Ramón, de conformidad con lo solicitado por el deponente.

Otro, por el que se abre un crédito de 95 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor ingeniero jefe de la Inspección Industrial y al efecto de reinstalar el alumbrado eléctrico en el almacén de Consumos (ahora Arbitrios Indirectos) del Paseo de Pujadas, se verifique el traslado de la acometida que antes servía a dicha dependencia.

Otro, disponiendo se proceda a la subasta para la venta de un automóvil marca «Dietrich», inscripción B-424, con motor de cuatro cilindros en dos bloques núm. 9,248, inflamación con magneto, transmisión por cadenas y cambio de marcha en tren simple, con carrocería cerrada de dos asientos interiores y dos exteriores, procedente de un comiso de consumos, que se halla en el almacén de Arbitrios Indirectos; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta; y 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Ingresos Municipales de la Secretaría Municipal, instalado en las Casas Consistoriales, durante el plazo de diez días, dentro del cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen con respecto al mismo pliego; 4.º Que transcurrido el plazo del anterior extremo sin reclamaciones, o resueltas que sean las que se formulen, se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia el acto de la subasta con anticipación de treinta días; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. José Barbey, y para sustituirle, en caso de enfermedad o ausencia, al Iltre. Sr. D. Manuel Carví.

Otro, aprobando la liquidación formalizada por la Administración de Arbitrios Indirectos de los adeudos diligenciados en las oficinas recaudatorias municipales por personal dependiente del Ayuntamiento durante el mes de abril del corriente año por el arbitrio ad-valorem concertado sobre volatería, caza y huevos, que importa la cantidad total de 930'71 pesetas, cuyo 10 por 100, importante 93'07 pesetas, corresponde al Ayuntamiento en concepto de administración y cobranza, y el resto, de 837'64 pesetas, a la representación del concierto; 2.º Que se reintegre a la representación del concierto y en su nombre a D. José Jovés Bové la referida suma de 837'64 pesetas.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. Teodoro Seebold solicitando la baja temporal

a contar desde 31 de marzo de 1920 de la concesión de parada de dos automóviles al servicio exclusivo de los clientes del Principal Palace, y la anulación de los cargos posteriores a la citada fecha por el concepto de arbitrios de ocupación de la parada, se acuerda lo siguiente: Desestimar la petición de baja temporal; admitir la baja pura y simple de la citada concesión con efecto a partir de 31 de marzo de 1920, y que, como consecuencia de dicha baja, sean anulados los cargos posteriores a la citada fecha, reclamando, al efecto, del agente ejecutivo D. Cirilo Tarragó el talón núm. 23,899, de 700 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1920-21, y que quede reservado a D. Teodoro Seebold el derecho de hacer uso de la concesión cuando lo juzgue oportuno, con la obligación de satisfacer, antes de empezar el servicio, los derechos de entrada y el arbitrio correspondiente con arreglo a la tarifa del Presupuesto que rija en aquel momento.

Otro, para que sea reintegrado a D. Ramón M. Puigmartí la cantidad de 166'50 pesetas, satisfecha indebidamente por la cuota de impuesto y arbitrio correspondiente al automóvil B-5,694 en el primer trimestre del ejercicio corriente.

Otro, para que, a fin de que el Ayuntamiento obtenga el mayor beneficio posible del papel que se inutiliza en las oficinas municipales, se proceda por la Mayordomía Municipal a su enajenación, mediante concurso que se celebrará con sujeción a las bases que a tal efecto se aprueban y previo el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 87'50 pesetas, presentada por los señores A. Doménech, S. en C., referente al suministro de libros con destino a la Sección de Hacienda.

Otro, por el que, cotizándose a tipo inferior a la par los títulos de la Deuda Municipal del Interior de esta ciudad, de las emisiones series E y F, usando de la facultad que concede al Ayuntamiento la regla 3.ª de las condiciones que rigieron para la emisión de las citadas series, se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera por mediación de corredor colegiado, al tipo de cotización oficial, 20 títulos de la serie E y 50 de la serie F, de valor nominal cada una 250 y 100 pesetas, respectivamente, que, con sujeción a las tablas amortizadoras de las expresadas series, correspondía amortizar en el mes de junio citado.

Otro, por el que se subvenciona con la cantidad de 5,000 pesetas el Congreso de Médicos de la Lengua Catalana que ha de celebrarse próximamente.

Otro, por el que, en atención a estar liquidada con arreglo a las disposiciones legales vigentes, la cuota por arbitrio de plus valía, de importe pesetas 4,220'39, por venta, en 21 de enero último, de una porción de terreno en la calle de Entenza, chafalán a la de Diputación, se desestima la reclamación presentada por el adquirente de dicho terreno D. José Ramoneda Torres contra el importe de la cuota aludida, fundándose en que el incre-

mento de valor del terreno indicado debía de contarse desde agosto de 1919 en que fué firme el acuerdo del Ayuntamiento que estableció el impuesto de referencia, y no desde 31 de enero de 1905, fecha de la última anterior transmisión del mencionado inmueble.

Otro, por el que, en atención a que aun estando afectos a explotación agrícola tienen la consideración legal de solar las dos piezas de tierra situadas en el Pasaje del Taulat de la barriada de San Martín de Provencals, pues lindan, por Norte, con la calle de Pedro IV (antes carretera de Mataró), en cuya vía el Ayuntamiento presta los servicios de alumbrado, empedrado y encintado de aceras, se desestiman las dos instancias presentadas por D. José Pladellourens, director gerente de la Sociedad América Autos, adquirente de aquéllas, en las que solicita sean declaradas exentas del arbitrio de plus valía las transmisiones de dominio de las dos aludidas piezas de tierra, fundando únicamente su pretensión en estar las mismas destinadas a explotación agrícola.

Otro, por el que, en atención a lo establecido en la ordenanza del arbitrio de plus valía aprobada por este Ayuntamiento, de que la fecha de la división de bienes poseídos en común y pro indiviso no será considerada como la de la transmisión de dominio última anterior, para el cálculo del impuesto, sino que será tenida por tal aquella en que los condueños hayan entrado en posesión de la comunidad de bienes, se desestima la reclamación presentada por D. Enrique Riba y García, adquirente en 22 de febrero último de una porción de terreno en la calle de Borrell, chaflán a la de Valencia, contra la cuota de 932'22 pesetas, que por tal adquisición le ha sido señalada en concepto de arbitrio de plus valía, fundando su pretensión en que ha de tenerse como fecha de la adquisición inmediata anterior del indicado inmueble la de su adquisición al vendedor D. Baldomero Caralt en 14 del pasado febrero, en la división de bienes de la herencia de su padre D. Delmiro, y no la de 21 de febrero de 1914 apreciada por esta Administración, en la que los herederos de referencia entraron en posesión de la comunidad de bienes de la herencia, de la que formaba parte el inmueble aludido.

Otro, para que se abone a los funcionarios municipales subalternos D. Juan Badía y D. Francisco Sanmartí los gastos de tranvía que les ha causado la averiguación de nombres y domicilios de propietarios de solares e inspección de éstos para la Administración del arbitrio sobre los mismos durante los meses de mayo, junio y julio últimos, de importe 91 y 54'20 pesetas, respectivamente.

COMISIÓN DE FOMENTO

Cuatro dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: cinco relativas al agua consumida en el mes de enero último para los servicios municipales de riego, limpieza y arbolado, lleva-

dos a cabo en dicho mes en la zona del Interior, presentadas, una, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 422 pesetas; otra, por la misma Sociedad, de 538'23 pesetas; otra, por la propia Sociedad, 91'68 pesetas; otra, por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de 291'40 pesetas, y otra, por la misma Empresa, de 245'70 pesetas; cinco por igual concepto en el mes de febrero último, presentadas, una, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de 344'70 pesetas; otra, por la misma Sociedad, de 556'32 pesetas; otra, por la propia Sociedad, de 71'16 pesetas; otra, por la Empresa Concesionaria de Aguas del Río Llobregat, de 342 pesetas, y otra, por la misma Empresa, de 182'65 pesetas; y cinco por igual concepto en el mes de marzo último, presentadas, una, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de 682'90 pesetas; otra, por la misma Sociedad, de 499'23 pesetas; otra, por la propia Sociedad, 58'28 pesetas; otra, por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de 224 ptas.; y otra, por la misma Empresa, de 494'35 pesetas; y otra, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 13'40 pesetas, por las operaciones llevadas a cabo durante el mes de mayo último, por cuenta de este Ayuntamiento, para colocar los ramales que se utilizaban para el servicio substitutivo del agua de Moncada, cuentas, todas las referidas, que, por no existir consignación en el Presupuesto para el pago de la expresada cantidad, se continuará su importe en la relación de Créditos reconocidos del próximo Presupuesto.

Otro, disponiendo que por la Alcaldía Presidencia se formule la más enérgica oposición a la petición de D. Roque Tucet y Gil para extraer arena y gravillas de las playas de Barcelona, declaradas libres por la Comandancia de Marina, petición que ha sido anunciada, a los efectos de reclamación, en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 6 del actual, interesándose en el escrito de oposición que, cual se ha hecho con motivo de otras peticiones de la misma índole de la indicada, el expediente íntegro sea remitido a informe de la Corporación municipal.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para ser destinadas a obras y materiales necesarios para el arreglo de los dos urinarios circulares instalados en el Paseo de la Industria y Ronda de San Pedro-Arco del Triunfo.

Otro, por el que se autoriza a D. Marcelino Pons y Riera, propietario del solar sito en la calle de Salmerón, núm. 266, lindante con el edificio municipal que fué Cuartelillo de Bomberos, para apoyar la edificación que levanta en la pared medianera, para lo cual deberá ingresar previamente en la Caja Municipal la cantidad de 2,090'05 pesetas, importe total de la mitad de la pared y pilares que corresponde satisfaga dicho señor, según resulta de la medición y valoración efectuada por el arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos. (Se aprueba con una enmienda

subscrita por el Il. Sr. Marial en el sentido de que se substituyan las palabras del dictamen «el edificio municipal que fué Cuartelillo de Bomberos» por las de «el edificio municipal construído exprofeso para Cuartelillo de Bomberos».)

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la responsabilidad de la Dirección de Parques públicos y Arbolado, se continúen los trabajos preliminares de levantamiento de los planos topográficos de las fincas acordadas adquirir por este Ayuntamiento para Parques.

Otro, por el que se deja sin efecto y se tiene por no presentado el escrito de D. Manuel Albiol desistiendo de otro que formuló en demanda de permiso para modificar dos aberturas de la casa núm. 91 de la calle del Hospital, cuya petición queda, por tanto, subsistente; 2.º En méritos de lo dispuesto en el extremo anterior queda igualmente sin efecto la cantidad de 9'60 pesetas, aplicada en concepto del 15 por 100 del importe de los derechos correspondientes al permiso de que se desistía, conforme a lo dispuesto en Presupuestos; y 3.º Se concede a dicho Sr. Albiol el referido permiso para modificar dos aberturas de la casa número 91 de la calle del Hospital, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección facultativa de Obras particulares.

Otro, por el que se ordena a la Compañía General de Coches y Automóviles que, en el término de treinta días, derribe el cobertizo que ha construído en un solar emplazado en la calle del Obispo Laguarda y calle de la Riera Alta, por cuanto, según informe del arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares, dicho cobertizo invade terreno destinado a vía pública, previniendo a la citada Compañía que, de no efectuar el expresado derribo en el término señalado, sin perjuicio de serle impuesto el máximo de la multa, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, para que, debiéndose proceder dentro de breve plazo a una revista del Cuerpo de Bomberos y precisando para ello dotar al personal de vestuario apropiado a los diferentes actos a que debe concurrir, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la declaración de excepción de subasta y de concurso por hallarse comprendido el caso en el n.º 6.º del artículo 41 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, a fin de adquirir por el precio total y máximo de 16,338 pesetas doscientas diez y seis blusas, ciento veintiocho pantalones de paseo, ciento doce pantalones de faena, veinticuatro guerreras y veintidós jaquetones impermeables de cuero.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se concede a D.ª Juliana Trabal Cabrera el traspaso del puesto núm. 391 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de huevos y fruta seca, del que era concesionario

su hoy difunto esposo, D. Juan Farré Albiñana; y 2.º Que como compensación de haber perdido la condición de esquina el mentado puesto de venta por construirse dos puestos de forma horizontal al mismo, con motivo de las obras de ampliación de puestos en la pescadería de aquel centro de abastos, y la difícil situación económica en que ha quedado la recurrente a causa de la enfermedad y fallecimiento de su esposo, y sin que ello sirva de precedente, se le perdonen los derechos de permiso que por el traspaso le correspondía satisfacer.

Otro, por el que, previo el pago de 200 pesetas por cada puesto, se concede a D.ª Filomena Tarés Vendrell el traspaso, a su favor, de los puestos núms. 550 y 551 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de legumbres y hortalizas el primero y legumbres el segundo, de los que era concesionario su hoy difunto padre, D. Magín Tarés; y 2.º Que durante la menor edad de la adjudicataria sea su señora madre, D.ª Joaquina Vendrell, responsable de cuantos actos se cometan por aquélla durante la regencia de dicho puesto.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de los trabajos de carpintería, cubiertas y demás anexos en la construcción de nuevos puestos en el Mercado de San José.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de protección a la industria nacional, se proceda a la realización de los trabajos necesarios de cerrajería e instalación de agua y gas en los nuevos puestos en construcción del Mercado de San José.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de restauración y reparación del pavimento del Mercado de ganado.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de albañilería en los puestos en construcción del Mercado de San Antonio.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de construcción de nuevos puestos de venta en el Mercado de San Antonio.

Otro, aprobando para su pago dos cuentas de la razón social La Industria Eléctrica, de importe

1,988'12 y 1,969 pesetas, por la instalación de la línea y acometida y ampliación en el Mercado de San José y por reforma de la instalación de la Dirección del propio Mercado, respectivamente.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de las obras urgentes de saneamiento en el Mercado central de pescado.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Cuatro dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: Una, relativa al suministro de material para el arreglo de un aparato eléctrico de sobremesa del despacho de la Comisión, presentada por los sucesores de Andrés A. Bis y C.^a, de importe 66'70 pesetas; cuatro, relativas al suministro del agua empleada para los riegos del Ensanche de esta ciudad durante el mes de enero último, presentadas, una, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 1,900'35 pesetas; otra, por la misma Sociedad, de importe 924'80 pesetas; otra, por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 546'96 pesetas, y otra, por la misma Empresa, de importe 494'60 pesetas; cuatro por igual concepto durante el mes de febrero último, presentadas, una, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 1,701'75 ptas.; otra, por la misma Sociedad, de importe 1,206 pesetas; otra, por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 638'16 ptas., y otra, por la misma Empresa, de importe 367 ptas.; y cuatro, relativas también al agua empleada en los riegos del Ensanche de esta ciudad durante el mes de marzo último, presentadas, una, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 2,998'10 pesetas; otra, por la misma Sociedad, de importe 1,095 pesetas; otra, por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 535'56 pesetas, y otra, por la misma Empresa, de importe 623'90 pesetas, cuentas, todas las referidas excepto la primera, que se consignarán en el próximo Presupuesto como Crédito reconocido.

Otro, por el que se deja sin efecto el extremo segundo del acuerdo de 1.º de septiembre de 1920 por el que se adjudicaba una parcela del cauce de la Llacuna a D. José Pons Gimbernat; 2.º Que, por el precio de 1,481'98 pesetas, se enajene a D. José Costa Pujol una parcela procedente del antiguo cauce de la Llacuna, situada en la manzana limitada por las calles de la Llacuna, Pallars, Pedro IV (antes carretera de Mataró) y Luchana, de extensión superficial 44 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, lindante al Norte, con la calle de Pedro IV; al Este, con la parcela del mismo cauce, adjudicada por acuerdo de 1.º de septiembre de 1920 al Sr. Costa; al Sur, con el

cauce de la Llacuna, y al Oeste, con terrenos de D. José Pons y Gimbernat; 3.º Que, por el precio de 6,983'28 pesetas, se enajene a D. Baldomero Roca otra parcela del mismo cauce de la Llacuna y situada en la misma manzana que la anterior, de extensión superficial 219 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, lindante al Norte, con el resto de cauce que se adjudica al Sr. Costa; al Este, con terreno del solicitante Sr. Roca; al Sur, con la calle de Pallars, y al Oeste, con terrenos de D. José Pons Gimbernat; 4.º Que los anteriores precios se entenderán completamente limpios, de modo que todos los gastos que ocasionen, tanto la previa inscripción de las parcelas de que se trata a favor del Ayuntamiento, como las oportunas minutas de escritura de enajenación, sean de la clase que fueren, e incluyéndose entre ellos, por consiguiente, los impuestos de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán en absoluto a cargo de los compradores; 5.º Que las anteriores adjudicaciones, así como la acordada por el Ayuntamiento a favor del Sr. Costa en 1.º de septiembre de 1920, se hacen con la reserva de que si no fuera aprobado por el ministerio el plano de modificaciones y adiciones de San Martín de Provencals y quedase subsistente en aquel punto el plano Cerdá, los adjudicatarios vendrán obligados a ceder al Municipio las parcelas por el precio de la actual adjudicación sin derecho a indemnización alguna si se tratase de realizar la apertura de la gran plaza allí proyectada en este último plano; y 6.º Que, una vez hayan satisfecho los Sres. Costa y Pons los importes de las parcelas, se remitan los antecedentes al notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte las oportunas minutas de escritura de venta.

Otro, por el que se ordena al propietario de la casa núm. 5 de la calle de Magallanes que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo del cuarto y excusados que ha construido adosados a la portería existente en el terrado de la mencionada casa, por infringir los artículos 115, 118 y 120 de las Ordenanzas Municipales y la regla 47 de las de recaudación de la tarifa 6.ª de los vigentes Presupuestos; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a ejecutarlo a costas del interesado; 3.º Que se cite al expresado propietario y se le requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, solicite la legalización de las galerías construidas en la parte posterior de la referida casa, acompañando los correspondientes planos; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y

derecho, y si pasado este término no se presentase se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que se ordena a D. Juan Albanell que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a realizar las correspondientes obras para adaptar los sótanos y semisótanos construídos en la casa núm. 396 de la calle de Aragón a las condiciones que exigen el artículo 122 de las Ordenanzas Municipales, y que en el mismo plazo proceda al derribo de los pisos y cuarto de depósitos levantados en el terrado de la propia casa que infringen el artículo 118 de dichas Ordenanzas, apercibiéndole que, de no hacerlo así, etc.; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, etc.; 3.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etcétera; y 4.º Que una vez haya cumplido lo prevenido en los extremos precedentes, se acordará lo que proceda respecto al permiso de alquilar solicitado.

Otro, por el que se ordena a D.ª Antonia Ballester que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de los pisos y cuartos de depósitos construídos sobre el terrado de la casa núm. 91 de la calle de la Universidad que infringen el artículo 118 de las Ordenanzas Municipales, y que practique las obras necesarias para dejar los bajos, altillos y saliente de la propia casa, así como los patios de luz y ventilación, en las condiciones reglamentarias previstas por los artículos 154, 119 y 127, respectivamente, de las citadas Ordenanzas Municipales, ajustándose a los planos de concesión de permiso, apercibiéndole que, de no hacerlo así, etc.; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, etc.; 3.º Que se cite a la propia Sra. Ballester y se la requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, solicite la legalización del cubierto bajo construído en la parte posterior de la referida casa, acompañándole de los correspondientes planos; y 4.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 5.º Que una vez cumplido por la Sra. Ballester lo prevenido en los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto al permiso solicitado para alquilar dicha casa.

Otro, por el que, a tenor de lo prevenido en el artículo 263 y siguientes de las Ordenanzas Municipales, se ordena a D. José Gol y D.ª Dolores Cros, propietarios que aparecen ser de la casa números 39 y 41 de la calle del Consejo de Ciento, que en el improrrogable plazo de ocho días procedan al derribo de la fachada de dicha casa que, según informa la Sección facultativa, amenaza ruina, reconstruyendo la citada fachada a la línea oficial de la vía a que da frente, apercibiéndole

que, de no hacerlo así, además de imponerle las sanciones que correspondan, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales por resistencia o desobediencia a las órdenes de la Autoridad, declinando este Ayuntamiento en los aludidos propietarios cualquier responsabilidad por los accidentes que, dado el estado de ruina de la expresada fachada, puedan ocurrir; y 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas municipales a efectuarlo a costas de los propietarios.

Otro, por el que se deniega a D. Dionisio Sagué el permiso que ha solicitado para instalar un abrevadero frente a la casa núm. 70 de la calle de Marina, por constituir un obstáculo para la circulación y por existir a una distancia menor de 80 metros otra instalación de la misma clase.

Otro, por el que se deniega a D. Ricardo Girebets el permiso que tiene solicitado para construir dos cuartos en el terrado de los bajos sitios en la calle del Parlamento, núms. 1 y 3, por infringir dichas obras lo prescrito en el artículo 162 de las Ordenanzas Municipales.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se otorga a D. Pedro Grau Mauri, en representación de la sociedad Viuda e Hijos de Antonio Palés, el competente permiso para construir un cubierto en la fábrica sita en la calle de la Sagrera, núm. 109, mediante el cumplimiento de las condiciones que fije la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, entendiéndose que el citado permiso se otorga a precario y por durante el beneplácito del Excmo. Ayuntamiento, quedando obligado dicho Sr. Grau en la aludida representación, como así se hace constar en la instancia y en la diligencia de ratificación, o sus derecho habientes a no pedir ni reclamar indemnización alguna a la Corporación municipal por razón de la aludida construcción, cuando llegado el momento de proceder a la apertura de la calle de Provencals deba procederse a la ocupación del terreno en el que ahora se levante el cubierto de referencia; y 2.º Que, por la Secretaría Municipal, se libre una certificación del acuerdo, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, a tenor de lo prevenido en la R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, siendo de cargo del Sr. Grau los gastos que ocasionen dicha inscripción y los derechos reales si ha lugar a ellos.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por la División de Servicios viales de Ensanche, se inviertan en las obras de desmonte de la calle de Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

Otro, disponiendo que se devuelva a la 2.ª División de la Inspección Técnica y Administrativa de ferrocarriles el proyecto presentado por la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. para

facilitar la salida de viajeros del Apeadero del Paseo de Gracia con la construcción de una nueva salida en el cruce de las calles de Aragón y Clarís, informado favorablemente siempre que se amplíen las obras con la prolongación de la bóveda de la zanja hacia el Paseo de Gracia en la longitud correspondiente a los dos chaflanes del lado izquierdo de la calle de Clarís para formar una plaza en el cruce de las referidas calles.

Otro, por el que se deniega a D. Eduardo Heusch, en nombre y representación de la sociedad anónima Metalúrgica el permiso que solicita para alquilar los cubiertos construídos en la calle de Viladomat, núm. 271, por resultar construídos sin haber obtenido permiso e invadir alguno de ellos terreno destinado a vía pública; 2.º Que, como consecuencia del precedente acuerdo, se ordena a dicho señor, en la representación que ostenta, que, en el improrrogable plazo de tercero día, proceda al derribo de las construcciones que invadan los terrenos destinados a vía pública de la calle de Cortes y una cerca existente en dicho lugar por infringir lo preceptuado en el artículo 109 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de tercero día, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo anterior, y, en caso negativo, procedan las brigadas a ejecutarlo a sus costas; 4.º Que se cite y requiera a dicho señor para que, efectuados los derribos acordados, presente, dentro del plazo de ocho días de haber sido aquéllos realizados, nuevos planos del modo y forma cómo quedan los cubiertos de que se trata, solicitando la legalización de dichas construcciones; 5.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y, si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar; y 6.º Que una vez cumplidos por el Sr. Heusch los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto a la petición de permiso para alquilar dichos cubiertos.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 5,080 pesetas para satisfacer varios gastos ocasionados con motivo de la comprobación de las fincas del Ensanche de esta ciudad.

Otro, aprobando la relación relativa a la inversión de la cantidad de 300 pesetas que se puso a disposición de la Mayordomía Municipal para la adquisición de papel sellado con destino a las oficinas de Ensanche a fin de que se una como justificante al libramiento de su referencia.

Otro, acordando la incoación del oportuno expediente para declarar sobrante de vía pública el trozo del antiguo camino de la Travesera, entre las calles de Sicilia y Cerdeña, publicándose los correspondientes anuncios a fin de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse las reclamaciones que contra tal declaración se estimen pertinentes.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen reconociendo, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario que hace D. Ricardo Zaragoza Grau a favor de sus hermanos y hermano político, respectivamente, D. Eduardo y D.ª Victoriana Zaragoza Grau y D. Pedro Garriga y Cabrero, concediéndoseles un nuevo título, por ampliación, a nombre de los cuatro señores, del terreno-panteón número 29 de la vía de San Olegario, agrupación 4.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 65 pesetas por los correspondientes derechos de ampliación, más 20 pesetas por el nuevo título, con la condición de que los compartimientos números 5, 7 y 9 pertenecerán a D. Ricardo; los de núms. 1, 2 y 6 a D. Eduardo; los de núms. 11 y 12 a D.ª Victoriana, y los de núms. 3 y 4 a D. Pedro Garriga y Cabrero; quedando de propiedad común los de núms. 8 y 10 que es el osario; 2.º Que se inscriba al dorso de la nueva carta de concesión y en los libros de registro correspondientes la cláusula de limitación de enterramientos en el sentido de que en el referido compartimiento núm. 8 del repetido terreno-panteón, en donde descansan los restos de sus padres D. Rómulo Zaragoza de la Muela y D.ª Victoriana Grau y Figueras, quede clausurado perpetuamente, previo el pago de 275 pesetas por los derechos de limitación; y 3.º Que el nuevo título que ha de extenderse, por ampliación, a nombre de los referidos señores sea el Negociado de Cementerios el guardador de dicho documento, hallándose siempre el panteón indicado a disposición de cada uno de los copropietarios que tengan necesidad de utilizarlo.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen disponiendo que la cantidad que figura en el último Presupuesto extraordinario para la adquisición de menaje escolar se destine a la adquisición del material necesario para completar la instalación de los Grupos Escolares Baixeras y de La Farigola (Vallecarca).

Otro, acordando contribuir a la educación musical del niño Carlos Kussrow y aprobando las condiciones que se formulan en el documento adjunto al dictamen, debiendo consignar en Presupuesto la cantidad de 1.500 pesetas que representarán anualmente los gastos de la mencionada

educación, y que la cantidad que por dicha educación le corresponda del actual Presupuesto, o sean 750 pesetas, se aplique al capítulo 4.º, artículo 7.º, partida 1.ª.

Otro, por el que, con objeto de contribuir a la celebración de la II Conferencia Internacional de Psicotécnica aplicada a la Orientación Profesional y la organización científica del Trabajo que se celebrará en esta ciudad durante los días 28, 29 y 30 del mes actual, se acuerda: Que para las sesiones que deba celebrar la mencionada Conferencia se cedan las dependencias del Grupo Escolar Baixeras; 2.º Se faculta a la Alcaldía para que determine los actos que en honor de los congresistas extranjeros que nos visiten deba organizar la Corporación Municipal; y 3.º Que para los gastos que puedan originar los trabajos de organización de la mencionada Conferencia se entregue al Institut d'Orientació Professional de esta ciudad, que es la entidad organizadora, la cantidad de 6,000 pesetas.

Otro, para que, tal como participa la Delegación Regia de 1.ª Enseñanza, en lo sucesivo se paguen los alquileres del piso principal del número 38 de la calle Baja de San Pedro, que ocupa una Escuela Nacional, a D. Jaime Nonell y Taurés, ya que dicha finca ha pasado a ser de su propiedad por fallecimiento de su hermano y copropietario D. Jaime Nonell.

Otro, por el que se aumenta en 780 pesetas el alquiler de 3,900 pesetas que se paga por la casa núm. 4 de la calle de Escudillers Blancs, que ocupa una Escuela Nacional graduada.

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL SEGUNDO DE CEREMONIAL

Dictamen por el que, en méritos del Concurso al efecto celebrado, se designa para la plaza de

oficial segundo de Ceremonial, dotada con el haber anual de 4,500 pesetas, a D. Emilio Puigdoménech y Pasarell.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Santamaría, Bordas y Barbey, interesando se conceda una subvención de 350 pesetas a los Juegos Florales del Guinardó. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el gasto que se interesa.)

Otra, suscrita por los Iltres, Sres. Massot, Blajot, Laporta, Puig Corominas, Bordas, Trius, Carrasco, Matons, de Bolós y de Arquer, interesando que para dar mayor lucimiento a las fiestas religiosas que en honor de la excelsa patrona de la ciudad, se celebrarán en la parroquial iglesia de la Merced el 24 de septiembre, fiestas a las que el Ayuntamiento asiste en Corporación, se conceda la subvención de 1,000 pesetas, que será entregada a la Muy Iltre. Junta de Obra de dicha parroquia. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el gasto de referencia.)

ACUERDO DE PÉSAME

Acordóse hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué jefe de la Guardia Municipal montada D. Cruz Mendiola y la satisfacción con que el Ayuntamiento había visto la forma inmejorable y digna de toda alabanza como este funcionario prestó sus servicios durante más de cuarenta años a la ciudad, y que el acuerdo se comunique a la familia del finado.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 15 de septiembre

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

CEREMONIAL

Acordóse aprobar la inversión de cantidades presentada por la Oficina de Ceremonial, relativas a los gastos siguientes: 3,000 pesetas, con motivo del viaje a Francia del Iltre. Sr. D. Luis Nicolau para acompañar a los señores médicos catalanes; 1,000 pesetas para un premio destinado a la Exposición de Claveles que se celebró en Sitges; 12,500 pesetas para socorrer a las familias de las víctimas

ocasionadas por el derrumbamiento de una pared de cerca del Mercado del Porvenir ; 1,500 ptas. para gastos urgentes de Ceremonial ; y 59,362 pesetas para pago de facturas correspondientes a gastos ocurridos con motivo de la Conferencia de Comunicaciones y del Tránsito.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Oliveres	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 1,999'75 y 1,000 pesetas, relativas a las obras practicadas en el local del Laboratorio (Sección de Vacunación) .	Aprobar su pago.
Fomento de Obras y Construcciones	Dos, de 504,996'21 y 371,369'75 pesetas, importe de la revisión de precios de la contrata de limpieza, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo referentes a Ensanche e Interior, respectivamente	
D. Francisco Casany	Dos, de importe 4,478'25 y 18,118'55 pesetas, respectivamente, por los coches y autos utilizados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1921	" "

Acordóse conceder quince días de licencia a D. Martín Martí, médico ; a D. Juan Caballer, dentista ; a D.^a Catalina Tellez, comadrona, y a D. Pedro Lliteras, médico. Así como también un mes de licencia al médico D. Enrique Seguí.

Acordóse satisfacer al Asilo del Buen Pastor la cantidad de 6,125'76 pesetas en concepto de pago de las estancias de niñas durante el mes de julio último ; al Asilo Durán, 7,702'80 pesetas, relativas al pago de las estancias de niños durante el mismo mes ; al Manicomio de San Baudilio, 12,886 pesetas, referentes al pago de las estancias de alienadas durante el referido mes ; y a la Cocina Económica de Gracia, 930 pesetas, por los bonos suministrados a los pobres durante el mes de agosto próximo pasado.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Miguel Sans Farreras	Duplicado, a su favor, del título del nicho de piso 4. ^o , núm. 3,052 de la serie 1. ^a , departamento 1. ^o del Cementerio de San Andrés	Conceder lo solicitado.
D. ^a Bernarda Viñas Cuyás	Duplicado, a su favor, del título del columbario B, clase 5. ^a , núm. 1,987, vía de Santa Eulalia, agrupación 3. ^a del Cementerio del Sud Oeste	
D. José Bernabé Matamala	Retrocesión del derecho funerario sobre el columbario A, clase 5. ^a , osario número 181, vía de San Francisco de Paula, agrupación 8. ^a del Cementerio del Sud Oeste	" "
D. Ricardo Torrabadella Teixidó.	Colocar una cruz y pedestal de mármol en la tumba menor núm. 50 de la vía de San Jorge, agrupación 6. ^a del Cementerio del Sud Oeste	Conceder permiso.

Aprobóse la acta de recepción definitiva de las obras de construcción de cinco grupos columbarios modelo B, en la agrupación 11.^a, una escalera de enlace de los tramos 1.^o al 2.^o y demás en el Cementerio del Sud-Oeste, y la de las obras de construcción de grupos de nichos y sepulturas de preferencia en el mismo Cementerio, verificadas por la sociedad Material y Obras, S. A.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a María Masip.	Permiso para instalar un kiosko de 3. ^a clase en la plaza del Sitio, frente al n. ^o 9.	Denegar lo solicitado.
D. Juan Sisquella, en nombre de D. Fernando Pascual.	Concesión de una patente de 3. ^a clase para vender postales en el distrito VII durante el presente ejercicio	Conceder lo solicitado.

Acordóse conceder permiso para la ocupación y venta en los sitios que a continuación se indican, de los siguientes artículos: Para vender higos frescos, durante la presente temporada: En la calle Baja de San Pedro, junto al núm. 44, a D.^a Carmen Corominas; en la calle Baja de San Pedro, chaflán a la de Jaime Giralt, a D.^a Sofía Vidal; en la calle de Tallers, esquina Ronda de San Antonio, a D.^a Antonia Cortina; en la Ronda de San Antonio, esquina a la de Riera Alta, a D.^a Carmen Bergadá; en la calle de la Cruz Cubierta, frente al Mercado de Hostafranchs, a D.^a Jerónima Neto; en la calle de Borrell, frente al núm. 34, esquina a la de Parlamento, a D.^a Rafaela Gotzems; en la calle de Sans, esquina a la de Guadiana, a D. Bautista Nebot; en la calle de Tamarit, esquina a la de Urgel, a D.^a María Escudé; en la calle de Borrell, frente al núm. 64, a D.^a Rosa Roca; en la calle de Borrell, esquina a la de Parlamento, a D.^a María Roig; en la calle de la Cruz Cubierta, frente al Mercado de Hostafranchs, a D.^a Isabel Turc; en la calle de la Cruz Cubierta, frente al Mercado de Hostafranchs, a D.^a Francisca Marcilla; en la calle de Borrell, frente al núm. 50, a D.^a Carmen Bergadá; en la calle de San Jorge, frente al Mercado de Sans, a D.^a Dolores Baró; en la calle de San Jorge, frente al Mercado de Sans, a D.^a Dolores Font; en la calle de Tamarit, esquina a la de Borrell, a D. Miguel Torrens; en la calle de Castanys, esquina a la de Pons Subirá, a D.^a María Balas; en la calle del Dos de Mayo, esquina a la de Pedro IV, a D.^a Magdalena Ripoll. — Para vender castañas, durante la misma temporada, en la calle de la Puertaferrija, junto a la fuente, a D.^a Antonia Gudel; en la calle de Fontanella, frente al núm. 22, esquina a la de Bilbao, a D.^a Teresa Barberán; en el Llano de la Boquería, frente a la fuente, a D.^a Elvira Padrós; en la calle de la Travesera, esquina continuación a la de Torrijos, a D. Juan Subirats; en la Rambla de Cataluña, junto a la de Aragón, a D.^a Dominica Monteagudo; en la calle de Luis Antúnez, esquina al núm. 1, a D. Cosme Palau. — Para vender melones y sandías, desde el día 15 de agosto al 15 de octubre, en la calle de Urgel, frente a los núms. 53 y 55, a D. Antonio Gómez; durante el mes de agosto, en la Riera Blanca, esquina al fiolato, a D. Antonio Sánchez; durante los meses de agosto y septiembre, en la calle de Sans esquina a la de Fernández Duro, a D.^a Encarnación Arroyos; desde el día 1.^o de agosto al 30 de septiembre, en la calle de Mallorca, entre Xifré e Independencia, a D. Rafael Martí; durante los meses de agosto y septiembre, en la calle de Valencia, frente al núm. 379, a D.^a Herminia Sabater.

Acordóse denegar los permisos de venta en la vía pública solicitados por D.^a Pilar Soler, D. José Sánchez, D. Luis Boquet, D.^a María Bosch, D. Valentín Estrada, D. Ramón Creus, D. Silverio Pascual, D. Juan Coves, D. Juan Tolrá, D.^a María Aguilar, D. Guillermo López, D.^a María Alarcón, D.^a Angela Herrero, D. José Lozano, D. Aniceto Angel Martínez, D. Ramón Basea, así como que se reintegre a los mismos las cantidades que previamente habían satisfecho por los referidos derechos.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Magdalena Parés	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 72 del Mercado de la Unión	Conceder lo solicitado.
D. Francisco Oliveres	Cuenta de 1,999'90 pesetas, relativa a los jornales empleados en las obras practicadas para desalojar el almacén contiguo al Mercado de la Volatería	Aprobar su pago.
" "	Otra, de 1,999'95 pesetas, importe de las obras efectuadas con motivo de la construcción de los nuevos puestos para la venta de pescado en el Mercado de San Antonio	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Mercader.	Cuenta de 499'74 pesetas, referentes al suministro de fajos de leña para el chamusqueo de reses de cerda	Aprobar su pago.

Acordóse dar por caducado el permiso concedido a D. Pedro Ros para la ocupación del puesto núms. 111 y 112 del Mercado de San Andrés, de conformidad con lo que previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Mercados.

Acordóse cambiar los artículos fruta seca y legumbres por el de ternera, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 369 de la Abacería Central.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.^a Angela Feliu, en la ocupación del puesto núm. 69 del Mercado del Clot.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.^a Francisca Samsó, en la ocupación del puesto núm. 29 del Mercado de Horta.

Acordóse autorizar la substitución del concesionario D. Martín Hospital, en la ocupación del puesto núm. 321 del Mercado de la Libertad.

Acordóse conceder permiso a D. Juan Fuxá para ejercer de abastecedor de una a cinco terneras diarias, mediante constituya un depósito de 1,000 pesetas.

Acordóse conceder permiso a D. José Gay para ejercer de abastecedor de uno a cinco bueyes o vacas y de una a cinco terneras diarias, mediante constituya un depósito de 2,000 pesetas.

Acordóse conceder permiso a D. Antonio Subirachs para ejercer de abastecedor de uno a cinco bueyes o vacas y de una a cinco terneras diarias, mediante constituya un depósito de 2,000 pesetas.

Acordóse conceder permiso a D.^a Anita Pujol para ejercer de abastecedora de una a cinco terneras diarias, mediante constituya un depósito de 1,000 pesetas.

Acordóse conceder permiso a D. Antonio Ponseti para ejercer de abastecedor de uno a cinco bueyes y de una a diez terneras diarias, mediante constituya un depósito de 3,000 pesetas.

Acordóse devolver al abastecedor D. Juan Enguix la cantidad de 1,000 pesetas que tenía depositada en concepto de garantía, por dejar de ejercer la industria autorizada en 7 de agosto de 1918.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a María Florencia Moyá	Construir un albañal en la casa núm. 22 de la calle de Alcolea	Conceder permiso.
D. Joaquín Gimeno	Practicar una abertura en la casa núm. 32 de la calle de Ventalló	" "
D. Joaquín Mirambell	Reparar la repisa del balcón del piso principal de la casa núm. 10 de la calle de la Canuda	" "
D. Ramón Bodet	Construir una casa de bajos en un solar de la calle de Tirso	" "
D. Pedro J. Bassegoda	Practicar obras en la casa núm. 14 de la calle de Ganduxer	" "
H. M. Downing	Construir un cubierto en la casa núm. 2 de la calle de Salses	" "
D. Esteban Elías	Reparar el terrado de la casa núm. 58 de de la calle Baja de San Pedro	" "
D. ^a Carmen Planich	Construir un vado frente a la casa número 7 de la calle de la Rolanda	" "
D. Teodoro Oliveras	Construir un vado frente a la casa número 3 de la calle de la Legalidad	" "
D. Federico Rigat	Construir un vado frente a la casa número 15 de la calle de la Providencia	" "
D. José García	Practicar obras en la casa núm. 55 de la calle de Monmany	" "
D. Domingo Amat	Construir un cubierto en un terreno del Pasaje de Can Feu	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Freixas y Freixas . . .	Construir una casa de sótanos, bajos y dos pisos y cerca definitiva en un solar de la calle de Montaner	Conceder permiso.
D. Mateo Corominas.	Construir un albañal en la casa núm. 97 de la calle de Virgili	D D
D. Cipriano Calvet y D. Ramón Sabadell	Construir un albañal longitudinal que conduzca a la cloaca pública las aguas sucias de la casa núm. 40 y otras de la calle de Pasteur	D D
D. Vicente Giralt.	Construir una casa en un solar de la calle de Negrevernís	D D
D. Antonio de P. Santonja . . .	Pintar las fachadas de las casas núms. 1 de la calle de Amargós y 9 de la de Montesión	D D
D. ^a Gertrudis Casadevall	Construir un albañal en la casa núm. 279 de la Avenida de la República Argentina	D D
D. Miguel Vergés	Construir un vado frente a la casa número 11 de la calle de Tantarantana . . .	D D
D. Enrique de Puig.	Construir un vado frente a la casa número 20 de la calle de Ballester	D D
D. ^a Dolores Coll	Construir un cuarto en la casa núms. 15 y 17 de la calle de San Erasmo	D D
D. Gregorio Bartrina	Construir una casa de bajos en la calle del Coll	D D
D. Antonio Sánchez	Construir una casa de bajos y una cerca definitiva en un solar de la calle de Torrente de Perals	D D
D. Ramón Puntijoch,	Cambiar el enladrillado del terrado de la casa núm. 120 de la calle de Menéndez y Pelayo	D D
D. Gastón G. Rivals.	Ensanchar un portal en la casa núms. 79 y 81 de la Avenida de la República Argentina	D D
D. Jacinto Bofill	Reparar la cubierta del terrado de la casa núm. 36 de la calle de Trafalgar	D D
D. Joaquín Maduell	Construir un albañal en la casa núm. 3 de la calle de la Virgen	D D
D. Francisco Jordana	Construir un albañal en la casa núm. 21 de la calle de Vallirana	D D
D. Jaime Guillermo Lord. . . .	Construir un edificio en un terreno de la calle de Las Camelias	D D
D. Eduardo Sánchez.	Levantar un piso sobre los bajos de la casa sin número de la calle de Santa Otilia	D D

Acordóse devolver a los señores que luego se dirá las cantidades que a continuación se relacionan, abonadas en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos al construir los albañales de las siguientes casas: A D. Juan Capdevila, 55 pesetas, por el de la casa núm. 97 de la calle de la Travesera; a D. Octavio Solo, 40 pesetas, por el de la casa n.º 97 de la calle de Alfonso XII; a D.^a Eulalia Aldrufu, 40 ptas. por el de la casa n.º 48 de la calle de San Gervasio; a D. Juan Aymamí, 40 ptas., por el de la casa n.º 18 de la calle de San Luis; a D. Francisco Montserrat, 40 ptas., por el de la casa n.º 76 de la calle de Bertrand; a D. Miguel Pratsmans, 42 ptas., por el de la casa n.º 17 de la calle de Vallirana; a D. José Dachs, 40 ptas., por el de la casa n.º 5 de la calle de Pere Seraff; a D. Ramón Grau, en nombre de D.^a Asunción Bigorra, 150 ptas., por el de la casa n.º 27 de la calle de Ríos Rosas; a D. Manuel Escuder, 60 ptas., por el de la casa n.º 19 de la calle de Francolí; a D. Juan Giné, en representación de D. José Gajas, 40 ptas., por el de la casa n.º 106 de la calle de Bertrand; a D. Francisco Montané, 42 ptas., por el de la casa n.º 74 de la calle de Bertrand; a D. Salvador Vilá, 40 ptas. por el de la casa n.º 2 de la calle de Wifredo.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Barcelonesa de Electricidad . . .	Efectuar el tendido de cables de las calles de Travesera, Menéndez y Pelayo, Buenavista, Paseo de Gracia, Córcega y Lauria	Conceder permiso.
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Verificar obras de canalización para la conducción de aguas en la calle de la Virgen del Amparo (G.)	" "
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Cuenta de 764'40 pesetas, relativa al suministro de fluido para fuerza motriz en distintas dependencias municipales, durante el mes de julio último	Aprobar su pago.
" " "	Dos, de importe 29,514'66 y 5,097'22 pesetas, respectivamente, por el suministro de fluido para el alumbrado público del Interior y dependencias en el propio mes	" "
Electricista Catalana.	Otra, de 9,750'63 pesetas, importe de los trabajos efectuados para el servicio de conservación del alumbrado de la zona del Interior durante el propio mes	" "
D. A. Biandimi	Otra, de 1,999'98 pesetas, por el suministro de gaviones metálicos para la defensa de la instalación extractora de aguas de Moncada	" "
D. S. Coromina	Otra, de 1,149'50 pesetas, relativa a los trabajos de instalación de la calefacción por carbón practicados en el Juzgado de la Audiencia	" "
Hijos de P. Riera	Otra, de 1,987'35 pesetas, referente a los trabajos realizados para el arreglo de excusados y urinarios del primer piso de las Casas Consistoriales	" "
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	Otra, de 123'90 pesetas, por la instalación del contador en la fuente existente en la plaza de Víctor Balaguer	" "
D. Juan Escayola	Otra, de 213'45 pesetas, importe del material adquirido para la instalación del ramal de conducción de agua al cuartel de Atarazanas	" "
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Dos, de importe 7,747'80 y 6,681'28 pesetas, respectivamente, por el suministro de agua para suplir la de Moncada durante los meses de mayo y junio	" "
Energía Eléctrica de Cataluña	Otra, de 4,169'30 pesetas, por la fuerza motriz suministrada para la instalación elevatoria de aguas La Trinidad durante el mes de julio último	" "
" " "	Otra, de 46'35 pesetas, por el suministro de fluido para el alumbrado de la propia dependencia durante el mismo mes	" "
Fomento de Obras y Construcciones	Certificación y relación valorada, de importe 1,999'86 pesetas, por la colocación de rigolas y bordillos en la calle de Julio	" "
Construcciones y Servicios, S. A.	Otra, de 44,158'89 pesetas, importe de las operaciones verificadas durante el mes de julio último en méritos de la contrata relativa a la conservación del arbolado y jardines del Interior	" "

Acordóse devolver a la Catalana de Gas y Electricidad la cantidad de 1,446'60 pesetas, satisfechas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos.

Acordóse satisfacer al Ayuntamiento de Esplugas dos tercios de la cantidad de 3,928'53 pesetas, relativos a los trabajos del adoquinado de la carretera de Madrid a Francia, desde Coll-Blanch a Molins de Rey, trayecto comprendido en el término de Esplugas de Llobregat.

Acordóse aprobar el acta de recepción definitiva relativa al suministro de piedra machacada de clase granítica para conservación de caminos y calles del Interior, efectuado por el Fomento de Obras y Construcciones, así como que se le devuelva el depósito de garantía.

NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Salvador Puiggrós	Cuenta de 75 pesetas, importe del peritaje del propietario de la finca núm. 7 de la relación, para la apertura de la calle de Vasconia	Aprobar su pago.
Banco Hispano Colonial	Certificación y relación valorada, de importe 1,466'25 pesetas, por los trabajos de excavación practicados para urbanizar la calle de Balmes	" "

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Pujol	Legalizar la mayor superficie de dependencias de servicio construídas en el terrado de la casa núm. 102 de la calle de Muntaner	Conceder lo solicitado.
D. J. Haeffner, viuda de E. Galofre	Legalizar la mayor superficie de dependencias de servicio construídas en el terrado de la casa núm. 98 de la calle de Muntaner.	" "
J. de Miquel y C. ^a	Construir varios edificios de carácter industrial en un solar de la calle de Marina, chaflán a la de Córcega	Conceder permiso.
D. Jaime Vives Mart	Construir unos bajos en el solar núm. 57 de la calle Casanova, chaflán a la de la Diputación.	" "
D. Ramón Bisbe	Construir un cubierto en el solar número 166 de la calle del Bruch.	" "
D. Lorenzo Matamala	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa 382 de la calle Mallorca.	" "
D. Pedro Bossy Ferré	Construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Borrell, chaflán a la de Parlamento	" "
D. José Ferrer.	Construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Muntaner	" "
D. José Bascompte	Construir una barraca para guardar herramientas en un solar de la calle de Castillejos, chaflán a la de Provenza	" "
D. Francisco de P. Riera	Reparar las tribunas de la casa núm. 61 de la calle de Balmes	" "
" "	Practicar obras interiores en una superficie de 112 metros cuadrados en los almacenes sitos en la calle de la Diputación, núms. 35, 37 y 39	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Bonet	Añadir un grueso de ladrillo, en una superficie de 24 metros cuadrados, en el terrado de la casa núm. 30 de la calle de la Independencia.	Conceder permiso.
D. Rafael Fábregas, en representación de la razón social Mora y Fábregas	Construir la pared de cerca definitiva en el solar núm. 58 de la calle de la Independencia	" "
D. Agustín Pujol	Construir una fosa fija impermeable en la casa núm. 219 de la calle de la Igualdad.	" "
D. Luis Groen.	Colocar un rótulo provisional de tela de 7 metros lineales en la casa núm. 60 de la Rambla de Cataluña.	" "
D. Ramón Gamandé, en representación de D. Pedro García Faria	Construir un pozo Mourás en la casa números 79 y 81 de la calle de la Industria.	" "
D. ^a Catalina Solervicens	Limpiar y pintar la fachada de la casa núm. 694 de la calle de Cortes	" "
D. Ramón Ribera	Pintar la fachada de la casa núm. 47 de la calle de Caspe	" "
D. José Monllor	Repintar la fachada de la casa núm. 45 de la calle de Aribau	" "
D. Francisco Balaguer	Repintar la fachada de la casa núm. 17 del Paseo del Triunfo	" "
D. José Cañellas, en representación de D. Ramón Cardona	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 153 de la calle de la Universidad.	" "
D. Juan Casademunt	Pintar la fachada de la tienda de la casa núm. 48 de la calle de Gerona	" "
D. ^a María Mesons	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 42 de la calle de Gerona	" "
D. José Botey	Construir un vado frente a la casa en construcción de la calle de Lull, chaflán al Paseo del Triunfo	" "
D. Angel Baixeras	Construir un vado frente una finca que posee en la Carretera de Casa Antúnez al Hipódromo, destinada actualmente al cultivo.	" "
D. Ramón Cardús, mandatario de la sociedad The Pundssek Company, S. A.	Construir un vado frente a la casa número 253 de la calle de la Diputación	" "
D. Erasmo Jaumejuán	Construir un vado frente a la casa números 6 y 7 de la plaza de Tetuán	" "
D. José Miarnau	Construir un vado frente a la casa número 232 de la calle de Valencia	" "
D. Leopoldo Sagnier Villavecchia	Construir un albañal en la casa núm. 345 de la calle de Pedro IV	" "
D. Miguel Jacas	Construir un albañal en la casa núm. 500 de la calle de Mallorca	" "
D. José Morer	Construir un albañal en la casa núm. 328 de la calle de Sicilia	" "
D. Pelayo Montoya	Construir un albañal en la casa que forma chaflán con las calles de Lull e Independencia	" "
D. Jaime Durán	Construir un albañal en la casa núm. 29 de la calle del Aguila	" "
D. Daniel Boixeda	Construir un albañal en la casa sin número de la calle de Cabanas	" "
D. José Pedro	Construir un albañal en la casa núm. 217 de la calle de la Sagrera	" "
D. Juan Antonio Ventura	Construir un albañal en la casa núm. 34 de la calle de Aragón	" "
D. ^a Luisa Huguet	Construir un albañal longitudinal en la casa núm. 35 de la calle de Besalú que conduzca las aguas al de D. Jaime Oller.	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Juvé	Construir un albañal en la casa núm. 23 de la calle de Vilardell, desaguando al longitudinal establecido por D. Salvador Valveny	Conceder permiso.

Acordóse modificar el acuerdo de la Alcaldía de 24 de febrero último, concediendo permiso a don Miguel Bori para construir un cubierto provisional en el solar núm. 37 de la calle de Vila y Vilá, en el sentido de que dicha concesión se entienda para construir un cubierto definitivo.

Acordóse proceder a la devolución de depósitos por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados con motivo de la construcción, reforma y limpia de albañales, a los siguientes señores: A D. R. Simón, representante de la Compañía de Ferrocarriles de M. a Z. y a A., 402 pesetas, por el de la Estación de M. Z. y A. al Paseo del Cementerio; a D. Daniel Tuset, mandatario de D. Ramón Piqué, 40 pesetas, por el de la casa núm. 107 bis de la calle de Grassot; a D.^a Matilde Alsina, en representación de D.^a María Alsina, 40 pesetas, por el de la casa núm. 114 de la calle de Grassot; a D. Salvador Grau, en representación de D. Martín Oliveras, 59'50 pesetas, por el de la casa número 38 de la calle de Mariano Aguiló; a D. José Vallés, en nombre de la sociedad Productos de Carne, 488 pesetas, por el de la casa núm. 71 de la calle de Almogávares; a D. Manuel Cebrián, 100 pesetas, por el de la casa núm. 231 de la calle de Sicilia; a D. Juan Duró, 388 pesetas, por el de la casa núm. 132 de la calle de Grassot; a D. Salvador Grau, 40 pesetas, por el de la casa núm. 5 de la calle de Pons y Subirá; a D. Ramón Marquet, 100 pesetas, por el de la casa núms. 84 y 86 de la calle de Cataluña, esquina a la de Pallars.

Acordóse conceder el primer aumento gradual de sueldo por antigüedad al jefe del Negociado de Obras públicas, D. Ricardo Romero de Tejada, a partir de 1.º de abril último, a razón de la octava parte del haber anual de 6,000 pesetas.

Acordóse conceder el mismo aumento al oficial 1.º D. Emilio Viñoly, a partir del día 1.º de febrero último, a razón de la octava parte del haber anual de 4,500 pesetas.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Mariano Pau	Certificación y relación valorada, de importe 17,759'08 pesetas, por las obras de construcción de la cloaca colectora de las calles de Castillejos, Ali-Bey, Diagonal del Ferrocarril, Hernán Cortés y Carretera de Ribas, esta última, de la calle de Hernán Cortés a la Riera de Horta	Aprobar su pago.
Fomento de Obras y Construcciones	Otra, de 21,252'79 pesetas, importe de los trabajos de colocación de bordillos en las calles de Lepanto, Coello, Dos de Mayo y otras	
» » »	Otra, de 8,409'94 pesetas, por las obras de reparación de firmes de paseos y aceras	» »
Construcciones y Servicios, S. A.	Otra, de 61,409'99 pesetas, relativa al suministro de materiales y elementos de trabajo para conservación del arbolado y jardines del Ensanche durante el mes de julio último	» »
D. Juan Escayola	Cuenta de 1,920 pesetas, por el suministro de cuarenta grifos automáticos sistema Pomerol para fuentes públicas del Ensanche	» »
» »	Otra, de 1,589'75 pesetas, por el suministro de varios materiales para el arreglo de grifos de las fuentes públicas del Ensanche	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Electricista Catalana	Cuenta de 22,703'96 ptas., por el servicio de conservación de la instalación del alumbrado público provisional durante el mes de junio último	Aprobar su pago.
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Otra, de 25,058'79 pesetas, por el suministro de fluido para el alumbrado público provisional, impuesto y recargos, correspondiente al mes de junio último.	

Subasta de los puestos vacantes en los Mercados

Relación de los puestos vacantes en Mercados que, según previene el artículo 3.º del vigente Reglamento del Ramo, y a tenor de lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento en 11 de diciembre de 1919, habrán de subastarse el día 1.º de octubre de 1921, de las once a la una, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, por el orden que se indica, bajo la presidencia del Ilre. Sr. Concejal que designe la Ilre. Comisión de Abastos y con asistencia de un representante de la fe pública delegado por el señor Decano del Colegio Notarial de esta ciudad.

Mercado de San José	Alquiler mensual	Tipo de subasta		Alquiler mensual	Tipo de subasta
	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
Conservas.—El núm. 20.	12	300	Pan.—El núm. 1,069 bis	30	200
Gallina.—Los núms. 206, 207, 211, 214, 215, 221, 239, 240, 250.	24	400	Quesos.—El núm. 1,070 bis	30	200
Buey.—El núm. 1,060	26	400	Pesca salada.—Los núms. 1,074 bis, 1,096.	30	200
Palomos.—Los núms. 1,052, 1,065, 1,066, 1,067	16	400	Granos y legumbres.—El núm. 1,075 bis	30	200
Comestibles.—El núm. 1,058	22	400	Fruta seca.—Los núms. 1,077 bis, 1,088 bis	30	200
Frutas y verduras.—Los núms. 3, 4, 5, 12, 14, 22, 293, 311, 548.	12	200	Aceitunas y conservas.—El núm. 1,079 bis	30	200
El núm. 21	13	200	Huevos.—El núm. 1,080 bis	30	200
Pollos.—El núm. 233.	24	400	Jabón.—El núm. 1,081 bis	30	200
Huevos.—El núm. 249	13	300	Comidas.—El núm. 1,086 bis	35	200
Mariscos.—El núm. 1,071	16	400	Galletas y similares.—Los núms. 1,087 bis, 1,109.	30	200
SECCIÓN 2.ª			Tocino.—El núm. 1,090 bis.	30	200
Tenera.—Los núms. 1,129, 1,345, 1,346	26	400	Comestibles.—El núm. 1,092 bis.	30	200
Tocino.—Los núms. 1,258, 1,337, 1,338	26	400	Chocolate y refrescos.—El núm. 1,094	30	200
Carnero.—Los núms. 1,284, 1,294, 1,344	26	400	Depósito de enseres.—El núm. 1,107.	45	200
Gallina.—Los núms. 1,242, 1,261, 1,273, 1,335.	22	400	Volatería.—Los núms. 1,113, 1,114, 1,115, 1,116, 1,117, 1,118, 1,119, 1,120, 1,121, 1,122, 1,123	30	400
Buey.—Los núms. 1,133, 1,237, 1,247, 1,322, 1,326, 1,330.	26	400	Pequeño depósito de enseres de la calle Morera.—El núm. 1,112.	10	100
Garbanzos.—Los núms. 1,265, 1,285, 1,340.	12	200	Embutidos.—El núm. 1,093 bis	30	200
Comestibles.—Los núms. 1,319, 1,364	22	400	Flores naturales.—Los núms. 1, 2, 6, 8 de la Rambla de San José.	27	200
Frutas y verduras.—Los núms. 1,454, 1,448	12	200	Pájaros y jaulas.—El núm. 67 de la Rambla de San José	10	200
Los núms. 1,068 bis, 1,078 bis, 1,082 bis, 1,083 bis, 1,084 bis, 1,089 bis, 1,091 bis	30	200	Mercado de San Antonio		
El núm. 1,073 bis.	35	200	Frutas y verduras.—Los núms. 42, 43	10	200

	Alquiler mensual	Tipo de subasta		Alquiler mensual	Tipo de subasta
	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
<i>Plantas y flores.</i> — El núm. 243 . . .	10	200	318, 319, 320, 325, 326, 327 . . .	9	150
<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 328, 329	11	200	Los núms. 305, 310, 316, 317, 328.	11	150
Mercado de la Concepción			<i>Bizcochos y fruta seca.</i> — El n.º 333.	9	150
<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 143, 144	12	200	<i>Garbanzos.</i> — Los núms. 334, 335 . .	9	150
Mercado de la Abacería Central			<i>Queso, pastas, dulces y fruta seca.</i> — El núm. 347.	9	150
<i>Ternera.</i> — El núm. 369	13	200	Mercado de San Andrés		
Mercado del Porvenir			<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 48, 49, 174.	8	80
<i>Ternera.</i> — El núm. 45	14	400	<i>Gallina.</i> — El núm. 54	10	200
<i>Especies.</i> — El núm. 345	8	160	<i>Volatería y conejo.</i> — Los núms. 121, 150, 162	11	200
<i>Galletas.</i> — El núm. 347	8	160	Mercado de la Sagrera		
Mercado de Sans			<i>Pastas para sopa.</i> — El núm. 11 . . .	10	55
<i>Comestibles.</i> — El núm. 83.	24	400	<i>Legumbres.</i> — El núm. 22.	5	60
<i>Frutas y verduras.</i> — El núm. 173 . .	8	120	<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 23, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77	5	60
<i>Garbanzos.</i> — El núm. 174	8	120	<i>Pan.</i> — El núm. 64	5	40
<i>Volatería.</i> — El núm. 252	12	300	Mercado de San Gervasio		
Mercado de la Barceloneta			<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 51, 54, 56.	6	60
<i>Chocolate, café, leche, pastelería y refrescos.</i> — Los núms. 120, 124 . . .	12	300	<i>Despojos.</i> — El núm. 10.	10	200
<i>Tocino.</i> — El núm. 121	21	300	<i>Pollería y caza.</i> — El núm. 22. . . .	10	200
<i>Ropas.</i> — Los núms. 203, 204, 205, 208	10	300	<i>Pescado fresco.</i> — Los núms. 38, 39, 42, 58	10	150
<i>Tocino.</i> — El núm. 231	24	300			
<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 306, 307, 308, 309, 312, 313, 314, 315.					

PADRÓN DE POBRES

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DEL MISMO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 1921

		DISTRITOS										Totales
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
<i>Existencia del mes anterior</i>	Familias. . .	616	754	350	275	1857	658	1557	261	224	442	6756
	Individuos . .	2470	2451	1216	957	6635	2332	5516	962	922	1846	25688
<i>Altas durante el mes</i>	Familias. . .	70	102	48	25	190	48	185	27	56	49	779
	Individuos . .	281	546	190	84	670	167	689	95	142	214	2878
<i>Bajas</i>	Familias. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Traslados</i>	Familias. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	Familias. . .	686	856	598	260	2047	706	1540	258	260	491	7535
	Individuos . .	2751	5177	1406	1041	7505	2499	6205	1057	1164	2060	28566

Las 779 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican : Barcelonesas, 119; Catalanas, 91; Valencianas, 162; Murcianas, 156; Aragonesas, 65; Baleáricas, 6; Béticas-Extremeñas, 107; Castellanas-Leonesas, 58; Gallegas, 5; Vascas, 3; Extranjeras, 7.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 16 DE AGOSTO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	9	350	871	500	—	—	—	4	59	900	—
Mercado de Pescado	—	—	15,014	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y frutas	—	—	—	—	—	295	—	1,504	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	9	350	15,894	500	—	295	—	1,508	59	900	—

DEPENDENCIAS	LECHE		Tocino salado	FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		PATAS
	Litros	Kilos		Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
			Kilos									
Mercados	—	—	—	8,324	—	1	775	14	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y frutas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	244	—	70	—	65	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	244	—	8,394	—	66	775	14	—	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 16 DE AGOSTO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			GLOSOPEDA			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Embutidos	Pies	Cabezas	Fruta	
		Enfermedades localizadas al consumo.	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas					
					Inutilizadas	Inutilizadas								
Mataderos	Específicas	—	49	—	11	8	—	—	—	—	4936	64	—	—
	Comunes	—	—	178	—	—	399	—	—	—	—	—	—	14,558
Mercado de Ganado	—	—	3	—	36	9	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y fielatos	—	—	4	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y fielatos	—	—	19	—	31	3	—	—	—	2	—	—	247	—
TOTAL	—	—	75	178	78	22	399	—	—	2	4936	64	247	14,558

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	6,547	reses
» lanar	40,785	»
» cabrío	1,571	»
» de cerda	4	»
TOTAL	48,907	reses

INSTITUT MUNICIPAL DE BENEFICENCIA
CASA DE MATERNOLOGIA

ESTADÍSTICA DELS SERVEIS EFECTUATS DURANT EL MES D'AGOST DE L'ANY 1921

Secció de Puericultura

Nens inscrits en el dia 1. ^r d'aquest mes	655
Nens ingressats durant el mes	106
Baixes ocorregudes per diferents conceptes	98
Queden inscrits el dia darrer del mes	663
Pesades de nens practicades durant el mes.	769

Classificació dels nens ingressats durant el mes

Nascuts a terme i ingressats.	De 1 a 4 setmanes després de nascuts	55
	De 1 a 2 mesos.	36
	De 2 mesos a 1 any	32
Nascuts dèbils prematurs i ingressats.	De pes inferior a 2500 grams, 3 / de 1 a 2 mesos	2
	2500 grams, 3 / de 1 a 2 mesos	1
	De pes inferior a 2000 i de més de 1 mes.	0

ALIMENTACIÓ ANTERIOR A L'INGRÉS

Causes que motivaren l'ingrés i alimentació a que estaven sotmesos.	<i>Procedents de la Secció de Tocologia i per consell del metge de la mateixa, ingressaren. 67</i> <i>Per sol·licitar l'auxili dels biberons de llet esterilitzada 39</i>	Lactància materna.	66
		id. mixta	1
		id. artificial	0
<i>Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 67</i> <i>amb trastorns digestius aguts 33</i>	<i>que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 2</i> <i>que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 2</i> <i>que presentaven diferents formes de diàtesis. 0</i> <i>eren tuberculosos. 0</i> <i>eren sifilitics 1</i> <i>patien altres malalties 1</i>	Lactància materna.	15
		id. mixta	11
		id. artificial	15
Estat dels infants en efectuar l'ingrés.	<i>Alimentats al pit 58</i> <i>Alimentació mixta 6</i> <i>Amb biberó 3</i> <i>Alimentats al pit 18</i> <i>Alimentació mixta 6</i> <i>Amb biberó 9</i> <i>Alimentats al pit 0</i> <i>Alimentació mixta 2</i> <i>Amb biberó 2</i> <i>Alimentats al pit 0</i> <i>Alimentació mixta 1</i> <i>Amb biberó 1</i>	Alimentats al pit	58
		Alimentació mixta	6
		Amb biberó	3
		Alimentats al pit	18
		Alimentació mixta	6
		Amb biberó	9
		Alimentats al pit	0
		Alimentació mixta	2
		Amb biberó	2
		Alimentats al pit	0
		Alimentació mixta	1
		Amb biberó	1

Eren sanes	Amb abundant secreció làctia	85
	Amb escassa quantitat de llet	9
	Amb manca absoluta de secreció.	9
Estat de les mares	Presentaven infeccions mamàries 0; d'aquestes, 0 alletava son fill.	
	Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletava son fill.	
	Eren tuberculosos, 2; d'aquestes, 0 criaven Eren cardiaques, 0 i a llurs fills al ingrés. Eren sifilitics, 1; alletant aquesta son fill.	
Causes de les baixes	Havien mort a l'ingrés dels nens 0.	
	Per desmamament	12
	Per defunció	9
	Per altres causes	77

Resultats dels infants sotmesos a lactància artificial

Promedi d'augment diari de pes	4 nens de 0 a 2 mesos	13'01 grams
	9 » » 3 a 6 »	13'06 »
	28 » » més de 6 »	12'06 »

Nens criats amb la lactància mixta

Promedi d'augment diari de pes	8 nens de 0 a 2 mesos	16'08 grams
	4 » » 3 a 6 »	12'01 »
	34 » » més de 6 »	15'04 »

Mortalitat

De 0 a 2 mesos	2	Número de nens inscrits.	0
» 3 a 6 »	0	Morts	0
» més de 6 »	7	Promedi 0 per 100.	

Mortalitat general

Policlínica anexas a la Secció de Puericultura
Número d'ingressats

De menys de 1 mes	14	De 3 a 6 mesos	17
De 1 a 5 mesos	28	De 6 mesos a 1 any	14
De més de 1 any			8

Secció de Laboratori d'Anàlisi Clínic

Anàlisi en llet de vaques

INVESTIGACIONS GENERALS							INVESTIGACIONS QUÍMIQUES						
Lleteria Núm.	DENSITAT		CREMA		AGRO		Densitat	Aigua	Crema	Albumina i caseïna	Lactosa	Extracte sec	Cendres
	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima							
1	50'6	26'5	5	2	19	15	1.029'2	88	3	5'40	4'90	12	0'60
2	51'4	27'2	5'5	2'8	20	17	1.030'6	87'80	3'20	5'65	4'80	12'20	0'60

CARÀCTERS ORGALÈPTICS { *Color* : Propi.
Olor : Normal.
Gust : Agradable.
Consistència : Fluïda.

REACCIONS { *Amb el iodo* : No s'ha descobert presència de midó ni d'altres fècules.
Amb altres reactius : Res d'anormal.

Coccions : No feren canviar la consistència.

Assaigs pirognòstics : No feren canviar el color de la flama

Examen microscòpic : Sempre normal; no trobant-s'hi res patològic. No s'ha trobat el bacil de Koch.
Observacions : Les llets embotellades i esterilitzades posades en observació s'han conservat bé molts dies. S'han preparat reactius per a ús del Laboratori i de les altres Seccions.

Anàlisi en productes remesos per les altres Seccions

<i>Secció de Tocologia</i> : Orins	616	
<i>Secció de Ginecologia</i> {	Orins	0
	Sediments d'orina	1
	Tumors	1
<i>Secció de Pediatria</i> : Anàlisi en llets de vaques	509	

(Segueix al davant.)

Secció de Tocologia

Treballs efectuats pels metges tocòlegs i llevadores municipals

ASSISTÈNCIA A DONES EMBARASSADES	Ingressades durant el mes de la data . . . 169	Total . . . 477	Assistència durant l'embaràs	al Consultori	Número de visites, curacions i reconeixements.	785	
					Vacunacions.	169	
	Ingressades en mesos anteriors 278	a domicili.	Partes eutòcies.	Partes distòcies	Avortaments	Fòrceps	1
						Extracció manual per presentació d'anques.	0
	En el part i sobrepart. 82	a l'Institut	Ingressades durant el mes de la data 0	Ingressades en mesos anteriors 0	Total. 0	» placenta en parts terme, prematur i mesos	1
						» dels tocòlegs	17
						parts eutòcies	0
						parts distòcies	0
						Avortaments	0
						Pubiotomia	0
					Fòrceps	0	
					Raspats	0	
					Curacions	0	
					Visites	0	
					Total.	1,100	

Detalls de les dades anteriors

CLASSIFICACIÓ	d'embarassades noves ingressades durant el mes	Primíparaes 45	Multipares 126	Solteres 0	Casades 0	Vídues 0	De menys de 20 anys 0	» 20 a 30 anys 0	» 30 a 40 » 0	» 40 a 50 » 0	» més de 50 anys 0	Total 169							
	de les parteres	Primíparaes 15	Multipares 69	Solteres 15	Casades 69	Vídues 0	» menys de 20 anys 4	» 20 a 30 anys 40	» 30 a 40 » 52	» 40 a 50 » 6	» més de 50 anys 0	Total 82							
	dels parts	Avortaments 1	Prematurs 4	A terme 77	Avortaments 1	Simplex 79	Bessons 2	Avortaments 1	Eutòcies 79	Distòcies 2	presentació vèrtix 85	» anques. 0	» cara. 0	» espatlla 0	Avortaments 1	Total 82			
	dels despullaments.	Espontanis 69	Ajudats 10	Artificials 3									Total 82						
	dels sobreparts.	Normals 79	Patològics. 3										Total 82						
	dels nadons	Avortaments 1	Masclles 54	Femelles 29	Avortaments 1	Vius 79	Morts 4	Avortaments 1	Prematurs 4	A terme 79	De menys de 2000 grs. 00	» 2000 a 2500 grams. 00	» 2500 a 3000 » 00	» 3000 a 3500 » 00	» 3500 a 4000 » 00	» 4000 a 4500 » 00	» 4500 a 5000 » 00	» més de 5000 » 00	Total 84
	dels nadons	Avortaments. 1	Sans 85	Amb vicis de conformació. 0									Total 84						
	de les causes de dis-tòcia.	Estretor pèlvica 0	Ec'àmpsia 0	Inèrcia uterina. 0	Procedència cordó 0	Retenció placenta 2							Total 2						
													Total de dones assistides. 529	Total de serveis. 1,100					

Hi ha hagut dos parts bessons.

(Segueix a l' darrera.)

Secció de Ginecologia

DISPENSARI

Malaltes ingressades en el mes actual.	59
Malaltes ingressades en mesos anteriors	85
Curacions	75
Consultes	108
Visites a domicili.	0

INFERMERIA

Malaltes ingressades durant el mes actual	0
Malaltes ingressades en mesos anteriors.	0

OPERACIONS

Laparotomies	0
Raspat útero	0
Intervencions en la glàndula mamària.	2

Secció Administrativa

Restaurant de Maternitat

Apats servits	(a embarassades)	449
	(a les que alletaven a llurs fills)	1,101

Litres de llet esterilitzada i repartida amb biberons

Número de biberons entregats	(en l'Institut)	17,553
	(a les dependències anexas.)	11,458

Exposició al públic

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento :

D. José Aguiló, un electromotor en la casa núm. 68 de la calle de Fontrodona.

Auto American Salon, tres electromotores y una fragua en la casa núms. 431 y 433 de la calle de Córcega.

Auto American Salón, cuatro electromotores y una fragua en la casa núm. 198 de la calle de Bailén.

D. Federico Badal, dos electromotores en la casa núm. 401 de la calle de Provenza.

Federico Bayer y C.^a, un electromotor y un montacargas en la casa núm. 16 de la calle de Ausias March.

Juan Buscà, S. en C., un electromotor y ascensor en la casa núms. 91 y 93 de la calle de Sepúlveda.

D. Juan Canal, substituir un generador de vapor en la casa núm. 136 de la calle de Ausias March.

Juan Buscà, S. en C., un electromotor y ascensor en la casa núms. 100 y 102 de la calle de Viladomat.

Cardona y Compañía, dos electromotores y un montacargas en la casa núm. 304 de la calle de la Diputación.

Cardona y Compañía, un electromotor en la casa núms. del 23 al 29 de la calle Torrente de Vidalet.

D. Juan Carol, un electromotor en la casa núm. 98 de la calle de Salmerón.

Curiel y Morán, trasladar un electromotor en la casa núm. 22 de la calle de la Industria.

Pablo Escayol, dos electromotores en la casa núm. 46 de la calle del Hospital.

Buenaventura Estruch, un electromotor y un fragua en la casa núm. 29 de la calle de D. Juan de Peguera.

D. Bartolomé Font y Compañía, unos electromotores en la casa núm. 74 de la calle de Cerdeña.

D. José Hortolá, un electromotor en la casa número 551 de la calle de Valencia.

D. Juan Llambí, un electromotor en la casa núm. 42 de la calle de Burriana.

D. Juan Lloret, dos electromotores en la casa núm. 51 de la calle de Piqué.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Decanato

del Cuerpo de Veterinaria Municipal

AGOSTO 1921

Relación estadística

de la importación y de la mortalidad animal

IMPORTACIÓN

Ganado vacuno.	11,906
» lanar	85,774
» cabrío	5,392
» cerda	26
Volatería.	120,464
Conejos	5,150
Huevos (unidades).	94,029

MORTALIDAD

Ganado vacuno.	34
» lanar	1
» cabrío	19
» cerda	9
» caballo	58

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.